

	RADICADOS PROYECTO UDS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3113 DEL 2023	Código:
		Versión: 1
		Proceso: RADICACIÓN
		Fecha: 21/06/22

Bogotá D.C
FECHA: 10/09/2024

RADICADO: 0282-UDS CONSORCIO INTERDEPORTIVO 032

REFERENCIA: Contrato de consultoría N° 3113 DE 2023 Celebrado entre Instituto distrital de recreación y deporte (IDRD) y consorcio centro deportivo 011

ASUNTO: **Solicitud de Suspensión No. 2** al Contrato de consultoría N° 3113 De 2023

En desarrollo del Contrato de Consultoría N° 3113 DE 2023 Celebrado entre Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y **CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011**, cuyo objeto es “**Contratar las obras y actividades complementarias del centro de entrenamiento deportivo UDS código IDRD 10-290**”, hemos venido ejecutando las obligaciones a nuestro cargo conforme a lo pactado entre las partes, cumpliendo así con la elaboración y entrega de los estudios y diseños técnicos a la fecha que hacen parte de las obligaciones de este.

Al respecto, vale la pena tener en cuenta los siguientes considerandos:

1. El proyecto a nuestro cargo se encuentra dividido en dos (2) etapas, siendo la primera la correspondiente con la **etapa de estudios complementarios** que comprende un plazo de siete (7) meses, y una segunda **etapa de construcción**, la cual prevé un plazo de trece (13) meses para un total de ejecución del contrato de (20) meses.
2. Visto lo anterior, debemos precisar que oportunamente se realizó la **suspensión No 1** mientras se atendían las observaciones para la obtención de la resolución final expedida por **Instituto de Patrimonio Cultural** y la cual inicio desde el 5 de abril de 2024 con radicado N° 20241000006265 y termino el 31 de julio de 2024.

En el mismo sentido de lo expuesto en el párrafo anterior, se obtuvo la resolución No 626, de fecha 25 de julio de 2024, cumpliendo con la obtención de uno (1) de los documentos esenciales para el trámite del anteproyecto y necesario para el trámite de la licencia de construcción.

3. Uno de los documentos esenciales para la obtención de la licencia de construcción es el trámite de proyecto específico, el cual se solicita ante el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, y a la vez para proceder en debida forma con este trámite,

	RADICADOS PROYECTO UDS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3113 DEL 2023	Código:
		Versión: 1
		Proceso: RADICACIÓN
		Fecha: 21/06/22

se deben integrar varios documentos los cuales dependen de la aprobación de un tercero, los cuales se enuncian a continuación:

-) Estudio de Atención y Demanda del Usuario ante la Secretaria Distrital de Movilidad el cual se encuentra en proceso de aprobación a la fecha por parte de la entidad.
-) Acta WR ante Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaria Distrital de Medio Ambiente el cual se encuentra en proceso de aprobación a la fecha por parte de la entidad.
-) Aprobación de Anteproyecto en bien de interés cultural ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural el cual fue aprobado por parte de la entidad y expidió la Resolución 626 del 25/07/2024 *"Por medio de la cual se resuelve una intervención para el predio ubicado en la Avenida Calle 63 No. 68 – 45 de la ciudad de Cogota D.C"*.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, dado que no han sido aprobados los trámites de Estudio de Atención y Demanda del Usuario y Acta WR se hace determinante aprobar una nueva suspensión del contrato de la referencia, considerando las siguientes justificaciones:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Primero se manifiesta que se radico el proyecto y detalles de ingeniería a la interventoría con los siguientes componentes:

1. PROYECTO BIOCLIMÁTICA radicado No. 0192-UDS con fecha 2024-08-13.
2. PROYECTO SEGURIDAD - SONIDO – COMUNICACIONES radicado No. 0193-UDS con fecha 2024-08-13.
3. PROYECTO DE GEOTÉCNICA Y TOPOGRAFÍA radicado 0186 del 2024-08-05.
4. PROYECTO BIOLOGO radicado No. 0194-UDS con fecha 2024-08-13.
5. PROYECTO PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT radicado No. 0195-UDS con fecha 2024-08-13.
6. PROYECTO AMBIENTAL radicado No. 0196-UDS con fecha 2024-08-13.
7. PROYECTO PLAN DE MANEJO FORESTAL radicado No. 0197-UDS con fecha 2024-08-13.
8. PROYECTO SEÑALETICA radicado No. 0198-UDS con fecha 2024-08-13

	RADICADOS PROYECTO UDS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3113 DEL 2023	Código:
		Versión: 1
		Proceso: RADICACIÓN
		Fecha: 21/06/22

9. PROYECTO SEGURIDAD HUMANA radicado No. 0236-UDS con fecha 2024-08-26.
10. PROYECTO PAISAJISMO radicado No. 0199-UDS con fecha 2024-08-13.
11. PROYECTO PLAN DE GESTIÓN RIESGO radicado No. 0204-UDS con fecha 2024-08-14.
12. PROYECTO HIDROSANITARIO Y GAS radicado No. 0206-UDS con fecha 2024-08-14.
13. PROYECTO RED CONTRA INCENDIOS radicado No. 0207-UDS con fecha 2024-08-14.
14. PROYECTO EXTRACCIÓN MECÁNICA radicado No. 0208-UDS con fecha 2024-08-14.
15. PROYECTO ESTRUCTURAL radicado No. 0211-UDS con fecha 2024-08-14.
16. PROYECTO ELÉCTRICO radicado No. 0215-UDS con fecha 2024-08-20.
17. PROYECTO ARQUITECTURA Y URBANISMO radicado No. 0216-UDS con fecha 2024-08-20.
18. PROGRAMACIÓN Y FLUJO DE INVERSION radicado No. 0247-UDS con fecha 2024-08-28.
19. PRESUPUESTO DE OBRA radicado No 0236-UDS con fecha 2024-08-26.

Realizada la radicación de los componentes antes relacionados ante la Interventoría, todos los cuales se encuentran en revisión y por lo tanto se imposibilita continuar con la culminación de estos dado que no ha sido expedida la licencia de construcción para tener los diseños definitivos.

Además, como parte de los tramites que se deben surtir ante las entidades terceras se encuentran las siguientes:

1. Estudio de Atención y Demanda del Usuario – Secretaría Distrital de Movilidad

El día 28 de agosto de 2024 se realizó el trámite de radicación ante la Secretaria de Distrital de Movilidad con número 202461203077202, para la Aprobación del Estudio de Demanda y Atención de Usuarios (EDAU).

Ahora bien, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 132490 del 2023 “*Por medio del cual se reglamenta el procedimiento, requisitos y plazos para la formulación y aprobación de los estudios de movilidad, las acciones de mitigación sobre la movilidad y se dictan otras disposiciones*”, en la cual menciona lo siguiente:

	RADICADOS PROYECTO UDS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3113 DEL 2023	Código:
		Versión: 1
		Proceso: RADICACIÓN
		Fecha: 21/06/22

“12.4 Procedimiento para la emisión del concepto técnico:

*12.4.1. Radicado el Estudio de Transporte y Tránsito (ETT) y Estudio de Demanda y Atención de Usuarios (EDAU), la Secretaría Distrital de Movilidad dispondrá de **cuarenta y cinco (45) días hábiles** para su revisión y emisión del concepto de aprobación o de observaciones, caso en el cual se emitirá oficio con las observaciones e indicadores de tránsito, que dieron lugar a dicha determinación. En el evento de devolución del estudio con observaciones, el titular del proyecto deberá atenderlas para presentar el documento ajustado ante la Secretaría Distrital de Movilidad.*

*12.4.2. En el evento en que se presenten **observaciones**, el solicitante tendrá el término máximo de un **(1) mes** para completar lo requerido, período que podrá ser prorrogado por un término igual al concedido, previa solicitud del peticionario, de conformidad con los criterios definidos por el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 sustituida por la Ley 1755 de 2015, sin que se genere un nuevo cobro de derechos de tránsito para la revisión de la segunda versión.”*

Dado lo anterior se tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver las solicitudes y de 1 mes para dar respuesta a las observaciones y correcciones.

Es de advertir que, hasta tanto no se cuente con la Aprobación del Estudio de Demanda y Atención de Usuarios (**EDAU**), es imposible seguir avanzando con el desarrollo de las actividades complementarias para su entrega definitiva, debido a que este documento es necesario para tramitar el proyecto específico el cual se solicita ante el **Instituto Distrital de Recreación y Deporte** y a la vez, este proyecto específico es insumo principal para la obtención de la licencia de construcción y de esa manera poder dar continuidad a la ejecución de las actividades previstas en el contrato de obra.

2. Acta WR – Jardín Botánico de Bogotá y Secretaria Distrital de Ambiente

Para la obtención y aprobación de este trámite se han realizado mesas de trabajo con las entidades responsables del trámite las cuales se relacionan así:

-) Mesa de Trabajo por Ventanilla Única de Construcciones – VUC código 39553 el día 15 de abril de 2024. Presentación del esquema básico y contrato de obra en etapa de actividades complementarias.
-) Mesa de Trabajo por Ventanilla Única de Construcciones – VUC código 41771 el día 29 de julio de 2024. Presentación de Anteproyecto y diseño aprobado por IDPC.
-) Mesa de Trabajo por Ventanilla Única de Construcciones – VUC código 42420 el día 26 de agosto de 2024. Presentación de diseño paisajístico y SUDS.

	RADICADOS PROYECTO UDS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3113 DEL 2023	Código:
		Versión: 1
		Proceso: RADICACIÓN
		Fecha: 21/06/22

De acuerdo a lo mencionado anteriormente y lo establecido en la Resolución 174 de mayo 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución número 453 de 2020 “Por la cual se adopta y reglamenta el trámite de revisión y aprobación de los diseños paisajísticos del Arbolado y la Jardinería en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C: conforme a las normas y reglamentos vigentes”, en la cual menciona lo siguiente:*

“Artículo 10. Tiempos para el trámite. *El trámite tiene tres instancias y cada una de ellas tiene un tiempo determinado así:*

- *Revisión y aprobación del Diseño Paisajístico: Después de **treinta días calendario** transcurridos desde la primera revisión en la mesa de trabajo, sin la entrega de los documentos soportes para el acta o si el solicitante no ha presentado los ajustes para aprobación y suscripción del Acta de aprobación de diseños, el Jardín Botánico de Bogotá dará por cerrado el proceso y el solicitante deberá dar inicio a un nuevo trámite.”*

Por lo anterior se tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario días para entregar los documentos soporte para el acta se dará por cerrado el proceso, ahora bien, conforme a lo mencionado que la última mesa de trabajo fue el día 26 de agosto de 2024 se cuentan términos a partir de esta fecha.

Por último, se hace importante mencionar que la resolución de aprobación por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural ya se obtuvo como se indicó inicialmente, pero, hace falta aún, el Acta WR la cual se encuentra en trámite ante la Secretaria Distrital de Ambiente y Jardín Botánico de Bogotá, así como el estudio de demanda y atención de usuario el cual también se encuentra en trámite, pero el cual implica un plazo mayor para su trámite y aprobación por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad, razón ésta por la cual, se hace determinante aprobar una nueva suspensión del contrato de la referencia conforme a los tiempos del trámite que toman mayor tiempo.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Considerando la justificación técnica anterior, aclaramos por su parte que la **matriz de riesgos del proyecto**, contempla este tipo de riesgo, nos referimos a los trámites de permisos y/o licencias, y por tanto, resulta totalmente procedente formular la solicitud del asunto; efectivamente, señala la matriz aludida, específicamente lo siguiente:

*“Demoras en la ejecución de obra debido a retrasos en trámites, solicitudes y/o aprobaciones de permisos, actualizaciones de permisos, licencias, resoluciones y/o demás trámites reglamentarios ante la SDA y/o empresas de servicios públicos y/u otras Entidades para la ejecución del proyecto, por omisiones NO atribuibles al contratista ni al IDRD.” **(las subrayas son nuestras).***

En el aparte 7. Consecuencia de la ocurrencia del evento prevé:

	RADICADOS PROYECTO UDS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3113 DEL 2023	Código:
		Versión: 1
		Proceso: RADICACIÓN
		Fecha: 21/06/22

“posibilidad de suspensión del contrato para recibir respuesta por parte de la Entidades y/o empresas de servicios públicos”

En el aparte 8. Probabilidad dice:

“Probable (Probablemente va a ocurrir) “Se describe una probabilidad alta...”

En el aparte 9. Categoría dice:

“Riesgo alto” Podemos observar que ya se había previsto la ocurrencia de la suspensión por trámites ante una entidad diferente al Contratante.

(Las subrayas son nuestras).

Como podemos apreciar entonces, el sustento jurídico nos permite acogernos a la solicitud de suspensión que con la presente estamos formulando, entre otras, por las razones expuestas, quedando entonces a la espera de la Aprobación del Estudio de Demanda y Atención de Usuarios (EDAU) y Acta WR.

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Conforme a lo expuesto anteriormente y en relación con el sustento principal, conviene recordar que, la Resolución 132490 del 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el procedimiento, requisitos y plazos para la formulación y aprobación de los estudios de movilidad, las acciones de mitigación sobre la movilidad y se dictan otras disposiciones”*, dispone que se tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para resolver las solicitudes y de 1 mes para dar respuesta a las observaciones y correcciones; Por otro lado mediante Resolución No. 174 De 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución número 453 de 2020 “Por la cual se adopta y reglamenta el trámite de revisión y aprobación de los diseños paisajísticos del arbolado y la jardinería en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C, conforme a las normas y reglamentos vigentes”*, se establece el procedimiento y tiempos estimados para la revisión y aprobación del Acta WR como plazo máximo 1 mes una vez se surtan las mesas de trabajo con el JBB, por lo anterior, en forma comedida y teniendo en cuenta que el **CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011** presentó oportunamente la aprobación del trámite tantas veces aludido, en forma comedida elevamos la solicitud de suspensión, para efectos del plazo y teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente se traduce en un plazo mínimo de **dos (2) meses y 13 días calendario** o en su defecto, hasta cuando se obtenga la aprobación del Estudio de Transito (Aprobada por la SDM) y Acta WR (Aprobada por JBB y SDA), todo ello tomando en consideración se insiste, en que sin el aval oficial del estudio, no es procedente adelantar el trámite para la obtención de la Licencia de Construcción y finalmente proceder con la entrega final de la etapa de estudios complementarios.

El **CONSORCIO CENTRO DEPORTIVO 011** presenta el siguiente radicado a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2024.

	RADICADOS PROYECTO UDS CONTRATO DE CONSULTORIA N° 3113 DEL 2023	Código:
		Versión: 1
		Proceso: RADICACIÓN
		Fecha: 21/06/22

Cordialmente,



Arq. Juan Camilo Arango Restrepo.
Director Etapa Act. Complementarias
C.C 1.128.280.680



Ing Alexander Castillo Pinilla
Representante legal
C.C. 79574942
Consortio Centro deportivo 011